

EDICTO

Nº Edicto: 64

Carátula: IBAÑEZ AZZNAR S.A. S/ QUIEBRA

Número de Expediente:

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 11/06/2018

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O:

Número de Boletín:

Texto del edicto:

EDICTOS DE REMATE POR QUIEBRA:

La Dra. LAURA FONTANA, Juez Titular a cargo del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia N° 5, en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones de la Ila. Circunscripción Judicial de la Pcia. de Río Negro con asiento de funciones en la Ciudad de Gral. Roca, Secretaria Única, hace saber por 1 día en el Boletín Oficial y 2 días en el Diario Río Negro, que en autos: **"IBAÑEZ AZNAR HERMANOS S.A. (CUIT 30632746020) S/QUIEBRA" (Expte. n° G-2RO-57-C5-17)** el Martillero Público Julio E. MALNIS (CUIT 20166448418) procederá a vender en pública subasta el día JUEVES 14 de JUNIO de 2018 a las 10:00 horas en el domicilio de calle J. F. KENNEDY N° 2.202 (esquina c/calle SALTA - Local REJUPEN) de la Ciudad de Gral. Roca: **los siguientes INMUEBLES** con todo lo plantado, cercado, edificado y demás adherido al suelo: **A) con BASE de \$ 1.402.002,41**, el inmueble que se individualiza como PARCELA 03 CHACRA 006 de GRAL ROCA, N. C.: 05-1-Q-006-03, Mat. 05-16.273, SUPERFICIE de 10 HAS., ubicada en el ejido rural de General Roca en la esquina SUDOESTE de calles SEPTIMIO ROMAGNOLI y Lago NAHUEL HUAPI, el que se encuentra libre de ocupantes, bienes y mejoras edilicias y cuenta con una perforación con caño camisa para la

extracción de agua. SERVICIOS: agua para riego y energía eléctrica. El inmueble registra Embargos en exptes.: n° 2CT-23522-10, 23727-CT-10, 17550/2014, 20311/2014 y 15512/16 he Inhibiciones en exptes. n° 8817/2014, G-2RO-57-C5-17, 23727-CT-10 y 10655/2014. DEUDAS: CONSORCIO DE RIEGO: \$ 8.925,93 al 30/12/17; A.R.T.: \$ 2.154,70 al 29/11/17 y MUNIC.: \$ 19.676,34 al 05/12/17. SI FRACASARE EL REMATE POR FALTA DE POSTORES DESPUES DE MEDIA HORA DE INICIADO , SE REDUCIRA LA BASE AL 75 %, ES DECIR: \$ 1.051.501,80. SI, DURANTE LA MEDIA HORA SIGUIENTE TAMPOCO HUBIERA OFERENTES, SE REDUCIRA LA BASE AL 50 %, ES DECIR: 701.001,20. SI, NO OBSTANTE, FALTAREN POSTORES DENTRO DE LOS 15 MINUTOS SIGUIENTES, SE SUSPENDERA LA SUBASTA (art. 580 CPCyC).- **B) EN BLOQUE con BASE de \$ 7.127.177,45**, los siguientes inmuebles: LOTE 1 CHACRA 208 GRAL. ROCA, N. C.: 05-1-Q-009-01, Matrícula: 05-16.208, Sup. 6Has. 25As. 49Cas. 50 dm².; LOTE 2 CHACRA 208 GRAL. ROCA, N. C.: 05-1-Q-009-02, Mat. 05-16209, Sup.: 6Has. 11As. 20Cas. 62dm².; LOTE 6 CHACRA 208 GRAL. ROCA, N. C.: 05-1-Q-009-03, Matrícula 05-16.210, Sup.: 6Has. 25As. 11Cas. 4 Dm².; CALLE PRIVADA SUBDIVISION DE LA CHACRA 208 GRAL. ROCA, N. C.: 05-1-Q-009-04, Matrícula: 05-16.211, Sup. 30As.; LOTE 10 CHACRA 208 GRAL. ROCA, N. C.: 05-1-Q-009-10, Matrícula: 05-16.217, Sup. 24Has. 86As. 87Cas. 50dm².; LOTE 5 CHACRA 208 GRAL. ROCA, N. C.: 05-1-Q-009-11, Matrícula: 05-16.218, Sup. 6Has. 20As. 12 Cas., que conforman una unidad productiva con SUPERFICIE de 49HAS. 71AS. 82CAS. 04dm²., ubicada en el ejido rural de General Roca sobre Ruta Pcial. N° 6 al Este, entre calles Lago TRAFUL al NORTE y Lago HUECHULAFQUEN al SUD, en la cual se encuentran edificadas en materiales tradicionales: UN GALPON cerrado; UNA VIVIENDA compuesta por cocina-comedor, living-comedor, 4 dormitorios, baño, lavadero, oficina y garaje (mal Estado conservación) y UNA VIVIENDA para encargado compuesta por, por una parte: cocina-comedor, 1 dormitorio y baño y por otra: cocina-comedor, 2 dormitorios y baño (mal Estado conservación). Existen

además dentro de la unidad productiva 3 perforaciones para la extracción de agua. ESTADO DE OCUPACION: ocupada por Julio Héctor COLIÑIR en carácter de cuidador. SERVICIOS: agua para riego y energía eléctrica. Todos los inmuebles registran Hipoteca a favor de Banco Nación Argentina e Inhibiciones en exptes. n° 8817/2014, G-2RO-57-C5-17, 23727-CT-10 y 10655/2014; y, los Lotes 1, 2, 3 y 11 y calle privada se encuentran sujetos a servidumbre sobre nacimiento de corrientes de agua. El Lote 10 registra Embargo en expte. n° D-2RO-JC III-14. DEUDAS: CONSORCIO DE RIEGO: \$ 228.122,21 al 30/12/17; A.R.T.: \$ 11.526,10 al 29/11/17 y MUNIC.: \$ 81.403,87 al 04 y 05/12/17. SI FRACASARE EL REMATE POR FALTA DE POSTORES DESPUES DE MEDIA HORA DE INICIADO EL MISMO, SE REDUCIRA LA BASE AL 75 %, ES DECIR: \$ 5.345.383,08. SI, DURANTE LA MEDIA HORA SIGUIENTE TAMPOCO HUBIERE OFERENTES, SE REDUCIRA LA BASE AL 50 %, ES DECIR: \$ 3.563588,72. SI, NO OBSTANTE, FALTAREN POSTORES DENTRO DE LOS 15 MINUTOS SIGUIENTES, SE SUSPENDERA LA SUBASTA (art. 580 CPCyC).- **CONDICIONES DE VENTA:** en efectivo, al contado y al mejor postor. SEÑA: 10 %, COMISION: 3 %, SELLADO BOLETO: 1 %, todo a cargo del comprador y en el acto. Venta sujeta a aprobación Judicial. Los que resultaren adquirentes deberán hacerse cargo del pago de impuestos, tasas y contribuciones desde el momento en que quede firme el auto de aprobación de la Subasta (art. 572 CPCyC) y deberán al momento de suscribir el boleto, constituir domicilio dentro del radio de asiento del Tribunal actuante bajo apercibimiento que las sucesivas resoluciones le serán notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCyC., debiendo depositar el saldo del precio dentro de los 5 (CINCO) días de notificada la aprobación del Remate (art. 581 CPCyC). PROFESIONALES INTERVINIENTES: CTOR. Horacio MUÑECAS y DR. Roberto G. JOISON. SE DEJA CONSTANCIA QUE POR EFECTO DE LA QUIEBRA LOS CONTRATOS LABORALES SE ENCUENTRAN EXTINGUIDOS. **EXHIBICION INMUEBLES:** 12 y 13 de Junio de 2018 de 13:30 a 17 horas previa

consulta al Martillero Tel. 2984527360. Secretaria, a los 01 días del mes de JUNIO de 2018. FDO. DRA. SELVA A. ARANEA, Secretaria.-